

VIRGEN DEL CARMEN: 257

rido lo cria a sus pechos, lo enseña a andar, y a hablar, es aunque Padre, y Madre concurren en este Sacramento para la successión, el nombre se ha de tomar de la Madre, que haze mas: *Dicitur Matrimonium á Matre*, y no *Matrimonium á Patre, quia Mater plura officia praestat, quàm Pater*. Este solamente concurre ministrando los materiales, en que se engendra el hijo, y la Madre despues forma miembros en su vientre, sustentalo primero con su sã- mientras es embrión dentro de sus entrañas, despues a su leche lo cria, lo faxa, lo viste, le enseña a hablar, y a dar: *Plura officia exercet Mater*: Pues drecho tiene en r nombre al Sacramento, que se instituye para la suce- sion. Formò ELIAS su Religion, y dio toda la sustancia de la Vida Monastica en las Virtudes, y Votos, pero los Carmelitas desde los tiempos de ELIAS hasta MARIA Santissima, ni sabian andar, ni hablar, no andar, porque estavan en las Cuevas, y Celdillas de el Carmelo encerrados a salir de su Retiro. No hablar, porque detenidos en con- tina Oracion: *Die, ac nocte in lege Domini meditates*: No xavan à predicar en los Poblados, à explicar las Escri- ras en las Sinagogas, à argumentar con los Hereges en las Escuelas: No andavan, porque professavan grandissimo retiro: no hablaban, porque observavan profundissimo si- lencio. Vino la Madre MARIA Santissima, y les enseñò a andar, y hablar mandando, que acompañassen los Carmeli- tas a los Santos Apoltoles, y se estendieron por todo el mû- do predicando el Evangelio con ellos.

En tiempos de MARIA supieron andar, porque en compañía de los Santos Apoltoles los Carmelitas peregrinaron por todas las Naciones del Vniverlo. Luitprando Rey de Italia, que San Elpidio vino en compañía de Santiago a España, y el Santo Apoltole lo dexò primer Prelado de la

UNIVERSIDAD DE MURCIA
BIBLIOTECA
S-13
3223

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
MURCIA
ARMARIO N.º 70
ESTANTE 1257
VOLUMEN N.º

PASTORAL

DEL EM.^{MO} Y REV.^{MO} SEÑOR CARDENAL
PROSPERO LAMBERTINI,

AL PRESENTE SUMO PONTIFICE REYNANTE

BENEDICTO XIV.

INSTRUCCIONES ECLESIASTICAS,
que publicò para su Diocesi de Bolonia.

TRADUCIDAS DEL TOSCANO

POR EL REVERENDISSIMO PADRE MAESTRO

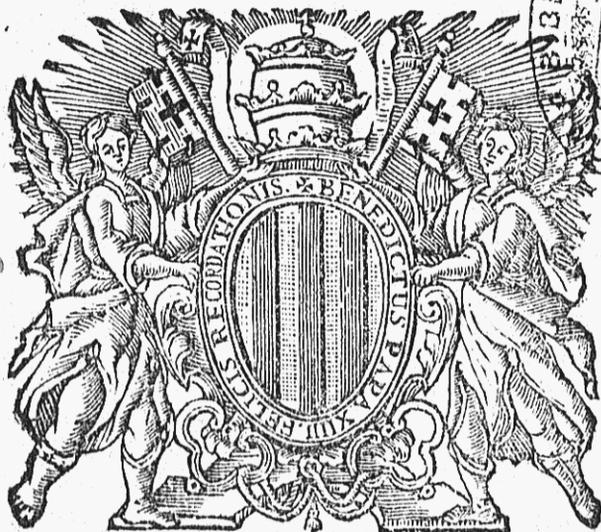
FR. JUAN FACUNDO RAULIN,

EX-GENERAL DEL ORDEN DEL GRAN PADRE

San Augustin , &c.

TOMO SEGUNDO

*De la Libreria del
Com.^{to} de S.^a Ana del
Monte. 1755.*



Año

1755

EN ZARAGOZA : En la Imprenta de FRANCISCO MORENO.

INDICE

DE LAS INSTRUCCIONES

DE ESTE TOMO.

Instruc. LV. **D** El modo de satisfacer al precepto de la Pasqua en la Parroquia de cada uno. Que no se cumpla con este precepto, no comulgando en la propia Parroquia. Como deba entenderse en quanto à los Sacerdotes, y los Criados de los Monasterios Religiosos. En qué forma se haya de citar à los contumaces, para que cumplan con el precepto. En qué penas incurran los que yà se hallan entredichos.

Pagina 16

Instruc. LVI. De la limosna, ò caridad de la Miffa, y del tenerse parte de ella por los utensilios, y de los Altares Privilegiados. Por qué motivo se les dà à los Sacerdotes limosna por la Miffa? De los abusos, que por ella se vieron en otros tiempos en la Iglesia; y quièn, y en qué forma pudiesse remedio. Que no està prohibido recibir oblaciones los Sacerdotes en la Miffa nueva en el Altar. Del que està obligado à la celebracion, y no à la aplicacion. De la limosna de las Miffas perpetuas, y de las manuales. Del que dà, ò recibe por la Miffa, mayor limosna de la que està tasada. En qué casos pueda señalarse para la Sacristia alguna parte de la limosna de la Miffa por razon de los utensilios. Si puede tomar otra limosna el que aun no ha satisfecho las Miffas atrassadas. En qué modo aprovecha à los difuntos la Indulgencia de las Miffas, que se celebran en los Altares Privilegiados. Si basta para tener Altar Privilegiado, que se celebren dentro de la semana aquel numero de Miffas, señalado por cada dia.

Pagina 70

Instruc. LVII. Y Edicto de concurso para la vacante Canongia Theologal de nuestra Metropolitana. Como, y quando se instituyeron las Lecciones de Theologia en las Metropolitanas, y Cathedralas. Es incapaz para las Prebendas Theologales el que no es Doctor de Theologia en Universidad aprobada. Qual sea el officio del Canonigo Theologo. Que hay alguna diversidad en varios Lugares, y de la razon de esto.

Pagin. 231